

MSU S.A.

AVISO DE RESCATE TOTAL CORRESPONDIENTE A LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES SERIE IX A TASA FIJA CON VENCIMIENTO EN 2023 POR UN VALOR NOMINAL DE US\$15.000.000

Se informa al público inversor que, en el día de la fecha, MSU S.A. (la “Compañía”) ha anunciado una oferta de suscripción (la “Oferta de Suscripción”) de (a) las obligaciones negociables simples serie XI, denominadas en Dólares Estadounidenses, a tasa de interés fija con vencimiento a los 48 meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación, por un valor nominal de hasta US\$ 15.000.000 (Dólares Estadounidenses quince millones) ampliable por hasta US\$ 30.000.000 (Dólares Estadounidenses treinta millones) (las “Obligaciones Negociables Serie XI”) a ser integradas en Pesos al Tipo de Cambio Inicial y pagaderas en Pesos al Tipo de Cambio Aplicable, y/o en especie mediante la entrega de Obligaciones Negociables Serie IX por un valor nominal de US\$15.000.000 (Dólares Estadounidenses quince millones) emitidas por la Compañía con fecha 24 de agosto de 2021 (las “Obligaciones Negociables Serie IX”) de acuerdo a la Relación de Canje, y (b) las obligaciones negociables simples serie XII, denominadas en Dólares Estadounidenses, a ser integradas en Pesos al Tipo de Cambio Inicial y pagaderas en Pesos al Tipo de Cambio Aplicable, a tasa de interés fija con vencimiento a los 120 meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación, por un valor nominal de hasta US\$ 55.000.000 (Dólares Estadounidenses cincuenta y cinco millones) ampliable por hasta US\$ 65.000.000 (Dólares Estadounidenses sesenta y cinco millones) (las “Obligaciones Negociables Serie XII”).

De acuerdo con los términos de la Oferta de Suscripción, aquellos tenedores de Obligaciones Negociables Serie IX que deseen integrar en especie las Obligaciones Negociables Serie XI mediante la entrega de sus Obligaciones Negociables Serie IX recibirán US\$1,025 de valor nominal de Obligaciones Negociables Serie XI por cada US\$1 de valor nominal de Obligaciones Negociables Serie IX presentados para su canje. En el caso que, como resultado de la aplicación de la relación de canje el valor nominal de las Obligaciones Negociables Serie XI a ser adjudicadas a cualquier inversor incluyera entre 1 y 49 centavos de dólar, el monto asignado será el importe entero inferior, y si fuera un monto que incluya entre 50 y 99 centavos, el monto asignado será el importe entero superior.

Asimismo, de conformidad con los términos y condiciones de las Obligaciones Negociables Serie IX establecidos en el Suplemento de Prospecto de fecha 13 de agosto de 2021 (el “Suplemento de Prospecto de la Serie IX”), publicado en la Página Web de la CNV bajo el ID N° 2782544, la Compañía ha optado por rescatar anticipadamente el remanente de la totalidad de las Obligaciones Negociables Serie IX que no sean entregadas para la integración en especie de las Obligaciones Negociables Serie XI conforme se detalla en el suplemento de prospecto de las Obligaciones Negociables Serie XI y las Obligaciones Negociables Serie XII. El rescate propuesto está permitido de conformidad con el Suplemento de Prospecto de la Serie IX en la medida en que la Compañía notifique previamente a los tenedores de Obligaciones Negociables Serie IX con una anticipación de no menos de cinco (5) Días Hábiles y no más de quince (15) Días Hábiles de la fecha en la que se realizará el rescate, notificación que será irrevocable y que se efectuará mediante un aviso complementario al Suplemento de Prospecto de la Serie IX, y se realice al precio de rescate establecido en el cronograma dispuesto en el Suplemento de Prospecto de la Serie IX. Para mayor información véase la sección “*Oferta de las Obligaciones Negociables Serie IX-A) Resumen de los términos y condiciones de las Obligaciones Negociables-Rescate Opcional*” del Suplemento de Prospecto de la Serie IX.

El rescate de las Obligaciones Negociables Serie IX, tendrá las siguientes características:

- a) **Agente de Pago**: Caja de Valores S.A. (25 de mayo 362, Ciudad Autónoma de Buenos Aires).
- b) **Fecha de Rescate y Fecha de Pago**: 15 de noviembre de 2022 (la “Fecha de Rescate”).
- c) **Período que abarcará el periodo de intereses**: 24 de agosto de 2022 a la Fecha de Rescate (83 días).
- d) **Valor Nominal vigente a la fecha de rescate**: En o alrededor del 10 de noviembre de 2022, luego de finalizado el período de vigencia de la Oferta de Suscripción, la Compañía informará mediante un aviso complementario al presente el valor nominal vigente a la fecha de rescate.
- e) **Precio del rescate**: 101% por cada US\$ 1 del valor nominal de cada Obligación Negociable Serie IX vigente y en circulación (el “Precio de Rescate”).

f) **Moneda de Pago:** Pesos al Tipo de Cambio Aplicable.

g) **Capital que se abona:** En o alrededor del 10 de noviembre de 2022, luego de finalizado el período de vigencia de la Oferta de Suscripción, la Compañía informará mediante un aviso complementario al presente el capital que se abonará en concepto de rescate.

h) **Tasa de interés nominal anual:** 4%.

i) **Monto de intereses que se abona:** En o alrededor del 10 de noviembre de 2022, luego de finalizado el período de vigencia de la Oferta de Suscripción, la Compañía informará mediante un aviso complementario al presente el monto de intereses que se abonará en concepto de rescate.

j) **Porcentaje de intereses a ser abonados (sobre el valor nominal):** En o alrededor del 10 de noviembre de 2022, luego de finalizado el período de vigencia de la Oferta de Suscripción, la Compañía informará mediante un aviso complementario al presente el porcentaje de intereses sobre el valor nominal que se abonará en concepto de rescate.

El pago se efectuará a través de Caja de Valores S.A. a las personas a cuyo nombre se encuentren registradas las Obligaciones Negociables Serie IX al 10 de noviembre de 2022.

Los términos en mayúsculas empleados, pero no definidos en el presente, tendrán los significados que se les asignan en el Suplemento de Prospecto de la Serie IX.

En la Fecha de Rescate, vencerá y estará a disposición de los tenedores de Obligaciones Negociables Serie IX el Precio de Rescate de las Obligaciones Negociables Serie IX, con más los Montos Adicionales, si los hubiera. En y a partir de la Fecha de Rescate, dejarán de devengarse intereses sobre las Obligaciones Negociables Serie IX.

Identificación de las Obligaciones Negociables

-Código ISIN (Caja de Valores S.A): ARMSUS5600B4

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 4 de noviembre de 2022

EL DIRECTORIO

Federico Walter
Subdelegado del Directorio
MSU S.A.